NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S.A. HACIENDA SALAMANCA TRUJILLO - PERU

> Direccción Telegráfica CHICLIN"

AA-HCH-1.4

79.

御.伊.

Nebociació

1 Adam

ADMINISTRADOR

y anexos, \$5. Q.

6

Ca 15

Do

Fs:

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE GELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S. A.Y POR LA OTRA EL SR/LUIS SANCHES CERVANTES QUE SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBANILERIA SIGUIENTES:

20- 8-5%-

CONDICIONES

DUPLICADO

- A).- Reconstrucción pareds a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanando con mexcla las partes de las bases que estéen en mal estado y revestir-las hasta la altura de las mísma pase.-De la base hacia arriba será tarrageado con barro toda la pared.
 B.- Vestir las pareds de los pozos de baho y fraguar el piso con mexcla de arena graba y cemento.
- con mexcla de arena,graba y cemento.
- C). Los chiqueros a reparárse, son un total de 9 y éstos co-rresponden a la sección grande.
- 1º.- la obra.debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas.Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.- La Cía entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contretista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones o mala aplicación.
- 3º.- El contratista está obligado a laborar todos los días, según el horario normal, y a sujetarse al reglamento general del taller en todos sus actos de trabajo.
- 42.- En caso de abandono de la obra,ó ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá á hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al fir-mante de los perjuicios derivados del abandono de trabajo.
- 5º.- Todo detalle de las obras en ejecución; no expresado en la ór-den original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 62.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7º.- El valor por cada chiquero, concluído el trabajo en todas sus partes como especifíca el contrato en Tiñeas arriba,es: \$... 2,456.00 (Dos mil cuatrocientos cincuentises 00/100 seles oro.

8º.- Los adelantos a cuenta de la obra, se harán por recibo, quince-nalmente á medida como vá el trabajo.

LA HACIENDA BALAMANCA, A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSFO DE 1957.



7 6 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 4 5

см 1¹ 2¹ 3¹ 4¹ 5¹ 6¹ 7¹ 8¹ 9¹ 1⁰ 1¹ 1¹ 1¹ 2¹ 3¹ 1⁴ 1⁵ 1⁶ 1¹ 7¹ 1⁸ 1⁹ 2¹ 0¹

ÉGOCIACION CHICUN Y ANEXOS, S. A. Los deveri jos on luger inferiolo de lo cora se stag fostro dal contribuct, prien se hano persiden crijinska per substrucciones a na --- al contractate esté obligado a la bord poudo los oferestes appoile de les cardo en éjecheién, no arge acto en le ch-criginel, mastre, de la consulacase caje rospana bilidad sor adu que re constin a jor suitir éstes regulaiso. lina sinitas do mataria co por tetra conce El contrations overno an mark intinan 22,104.00

NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S. A. HACIENDA SALAMANCA TRUJILLO – PERU

Direccción Telegráfica "CHICLIN"

CONSES POR EL PERSENTE CONTRATO QUE CELEBRAROS POR UNA PANTE MENOCIACION CHECLIN Y ANEXOS S.A. Y FOR LA OTRA EL SEÑOR IDIS SANDHES CERVANTES. SE COMPROMETE A MAGER LOS TRABAJOS DE ALBANIZENIA SINVIENTES:

20-8-57.2

A).- Reconstrucción pareñas a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resemando con mexcla, las per tes de las bases que estéen en mal estado y revestir las hasta la altura de la misma base, con mexcla de cemento y arena.De donde termina la base hacia arriba, será tarrageado con barro toda la pared.

- B).- Vestir las paredes de los pozos de baño, con mexela de c mento y arena, y fraguar los pisos de los mísmos con mez cla de camento, arena y grava.
- C).- Los chiqueros a repararse, súman an total de nueve(9) y éstos están situados en la parte baja. Sección grande.

-CONDICIONES-

- 1°.- la obra dabe quedar taminada de acuardo con las instrucciones recibi das.los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hocha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2°.- La Composita entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace response ble de las pórdidas originadas por substracciones ó maia aplicación.
- 3°.- El contratista está obligado a laborar todos los días útiles de la se nana, según horario normal, y a sugetarse al Reglamento Ceneral del TA LLER en todos sus actos de trabajo.
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausancia sin aviso mayor de 8 días, se procedorá á hacer taminar la obra por otra persona; amulándose el contrato criginal y haciendo responsable al firmante, de los perjuicio derivados del avandono de trabajo.
- 5°.- Todo detalle de las obras en ejecusión, no expresado en la órden origi ginal, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6°.- las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7°.- Ciñéndose a las condiciones enotadas en líneas arriba, el valor de la reparación por chiquero es: #.2,456.00 por cada uno.(Dos mil cuatrocientos sincuentiséis 00/100 soles oro.)
- 8° .- Los adelantos a cuenta de obra se harán por recibo, quinconalmente á medida que el trabajo adelanta.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1,957.

anchiz



CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S. A. HACIENDA SALAMANCA TRUJILLO – PERU

Direccción Telegráfica "CHICLIN"

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEROCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A. Y POR LA OTRA EL SEÑOR IUIS SANCHES CERVANTES. SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBANTIERIA SIGUIENTES:

20-8-57.~

3

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanándo con mexcla, las partes de las bases que estéen en mal estado y revestir las hasta la altura de la misma base, con mexcla de cemento y arena.De donde termina la base hacia arriba, será tarrageado con barro toda la pared.
- B).- Vestir las paredes de los pozos de baño, con mexcla de ce mento y arena, y fraguar los pisos de los mísmos con mexcla de cemento, arena y grava.
- C).- Los chiqueros a repararse, súman un total de nueve(9) y éstos estén situados en la parte baja. Sección grande.

+-CONDICIONES--

- 1º.- La obra debe quedar terminada de seuerdo con las instrucciones recibidas.Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2°.- La Compañia entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones ó mula aplicación.
- 3°.- El contratista está obligado a laborar todos los días útiles de la se mana, según horario normal, y a sugetarse al Reglamento General del TA-LLER en todos sus actos de trabajo.
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá á hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante, de los perjuicio derivados del avandono de trabajo.
- 5°.- Todo detalle de las obras en ejecusión, no expresado en la orden origiginal, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6°.- Las párdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7°.- Ciñéndose a las condiciones anotadas en líneas arriba, el valor de la reparación por chiquero es: \$.2,456.00 por cada uno. (Dos mil cuatrocientos sincuentiséis 00/100 soles oro.)
- 8° -- Los adelantos a cuenta de obra se harán por recibo, quincenalmonte á medida que el trabajo adelanta.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1,957.

uis andle



CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S.A. HACIENDA SALAMANCA TRUJILLO – PERU Direccción Telegráfica "CHICLIN"

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEROCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A. Y POR LA OTRA EL SEÑOR LUIS SANCHES CERVANTES. SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SIGUIENTES:

20-8-57.~

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanándo con mexcla, las partes de las bases que estéen en mal estado y revestir las hasta la altura de la misma base, con mexcla de cemento y arena.De donde termina la base hacia arriba, será tarrageado con barro toda la pared.
- B).- Vestir las paredes de los pozos de baño, con mexcla de comento y arena, y fraguar los pisos de los mísmos con mexcla de cemento, arena y grava.
- C).- Los chiqueros a repararse, súman un total de nueve(9) y éstos están situados en la parte baja. Sección grande.

+-CONDICIONES--

- 1°.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas.Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2°.- La Compañia entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsa ble de las pérdidas originadas por substracciones ó mala aplicación.
- 3°.- El contratista está obligado a laborar todos los días útiles de la se mana, según horario normal, y a sugetarse al Reglamento General del TA LLER en todos sus actos de trabajo.
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá á hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante, de los perjuicio derivados del avandono de trabajo.
- 5°.- Todo detalle de las obras en ejecusión, no expresado en la órden origi ginal, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6°.- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7°.- Ciñéndose a las condiciones anotadas en líneas arriba, el valor de la reparación por chiquero es: \$.2,456.00 por cada uno. (Dos mil cuatrocientos sincuentiséis 00/100 soles oro.)
- 8° -- Los adelantos a cuenta de obra, se harán por recibo, quincenalmente á medida que el trabajo adelanta.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1,957.



cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

20. 8-57.2

"NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S. A. HACIENDA SALAMANCA TRUJILLO - PERU

Direccción Telegráfica CHICLIN"

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A. Y POR LA OTRA EL SENOR LUIS SANCHES CERVANTES. SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBAÑILERIA SIGUIENTES:

SECCION CHIQUEROS. -

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resanándo con mexcla, las par-tes de las bases que estéen en mal estado y revestirlas hasta la altura de la misma base, con mexcla de cemento y arena.De donde termina la base hacia arriba, será ta-rrageado con barro toda la pared.
- B) .- Vestir las paredes de los pozos de baño, con mexcla de cemento y arena, y fraguar los pisos de los mismos con mexcla de cemento, arena y grava.
- C). Los chiqueros a repararse, súman un total de nueve(9) y éstos están situados en la parte baja. Sección grande.

+-CONDICIONES ---

- 1º.- La obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas.Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra mal hecha, sin cuyo requisito no será admitida.
- 2º.- La Compañia entregará los materiales en lugar inmediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por substracciones ó mala aplicación.
- 3º .- El contratista está obligado a laborar todos los días útiles de la semana, según horario normal, y a sugetarse al Reglamento General del TA-
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso mayor de 8 días, se procederá á hacer terminar la obra por otra persona; anulándose el contrato original y haciendo responsable al firmante, de los perjuicios derivados del avandono de trabajo.
- 5° .- Todo detalle de las obras en ejecusión, no expresado en la órden origiginal, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6° .- Las pérdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7º.- Ciñéndose a las condiciones anotadas en líneas arriba, el valor de la reparación por chiquero es: \$.2,456.00 por cada uno. (Dos mil cuatro-cientos sincuentiséis 00/100 soles oro.)
- 8º .- Los adelantos a cuenta de obra, se harán por recibo, quincenalmente á medida que el trabajo adelanta.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del mes de agosto de 1,957.

av



7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 5 6

NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS, S. A. HACIENDA SALAMANCA

TRUJILLO – PERU Direccción Telegráfica "CHICLIN"

CONSTE POR EL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAMOS POR UNA PARTE NEGOCIACION CHICLIN Y AMEXOS Y POR LA OTRA EL SR. IUIS SANCHEZ CERVANTES (JE SE COMPROMETE A HACER LOS TRABAJOS DE ALBANILERIA SIGUIENTES: - C O N D I C I O N E S-A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero,

- A).- Reconstrucción paredes a lo largo de todo el chiquero, parte anterior y posterior, resamando con mexcla las partes de las bases que estéen en mal estado y revestirlas hasta la altura de la misma base.De la base hacia arriba será tarrajeado con barro toda la pared.
- B) -- Vestir las paredes de los pozos de baño y fraguar el pizo del mismo con mexcla de semento.
- C).- Los chiqueros a repararse, son un total de mieve(9) y éstos estan situados en la parte baja. Sección grande.
- 1º.- la obra debe quedar terminada de acuerdo con las instrucciones recibidas.Los defectos que se encontraren serán subsanados por el autor de la obra,mal hecha,sin cuyo requisito no será admitidad
- 2°.- la Compañia entregará los materiales en lugar immediato a la obra y desde entonces quedan a cargo del contratista, quien se hace responsable de las pérdidas originadas por minit substracciones o mala aplicación.
- 3° -- El contratista está obligado a laborar todos los días, según horario normal, y a sujetarse al Reglamento General del Taller en todos sus actos de trabajo.
- 4°.- En caso de abandono de la obra, o ausencia sin aviso, mayor de 8 días, se procederá à hacer terminar la obra por otra persona; anulandose el contrato original y haciendo responsable al firmante de los perjuicios derivados del abandono de trabajo.
- 5°.- Todo detalle de las obras en ejecusión, no expresado en la órden original, muestra, debe consultarse bajo responsabilidad por errores que se cometieren por omitir éste requisito.
- 6°.- Las perdidas de materiales por todos conceptos, serán cobradas al contratista cuando no pueda justificarlas.
- 7°.- Los adelantos a cuenta de la obra, se harán por recibo,quincenalmente á medida como vá el trabajo.

En la Hacienda Chiclin a los 20 días del més de agosto de 1957.

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20